

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 25 de junio de 2023, feneció el traslado a las partes para pronunciarse sobre la reanudación del presente asunto, tiempo dentro del cual, el 23 de mayo de 2023, el apoderado actor allegó escrito solicitando la prórroga de la suspensión por 6 meses, coadyuvada por su poderdante y la pasiva. SIRNA Ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00163 de 2021
Demandante: JULIETA ZAPATA DE ORREFO
Demandado: MARÍA DEL ROSARIO CASTRO GARZÓN
Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede se incorpora a esta encuadernación la documental allí descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al respecto, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Afincados en el artículo 161 del C.G.P., SE PRORRGA LA SUSPENSIÓN del presente asunto, por 6 meses, contados desde la radicación de dicha solicitud (23-mayo-2023), esto es, hasta el 23 de noviembre de 2023, inclusive.

2. Manténgase el expediente en secretaría por el término de suspensión, fenecido el mismo vuelva el expediente al despacho para proveer lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bb99b9631eeb73f1d8680b4754980069ab6448dd6ee6af6f46d76a28e2cfc2**

Documento generado en 22/06/2023 06:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>